

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA
COMISION DE CULTURA, PUEBLOS
ORIGINARIOS Y MIGRANTES DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO 963 /

RECOLETA, 10 JUN. 2022

VISTO:

- 1.- El artículo 92° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- El decreto exento N°785 de fecha 10 de mayo de 2022 que Promulga el Acuerdo N°80 de fecha 03 de mayo de 2022 y Aprueba el Reglamento del Concejo Municipal de Recoleta
- 3.- La Sesión Ordinaria N°19 de fecha 07 de junio de 2022, donde los Concejales y Concejales informan los integrantes permanentes, los cargos y fechas de funcionamiento de las Comisiones.
- 4.- El decreto exento N°3107 de fecha 13 diciembre de 2022, que designa Alcaldesa subrogante a doña Gianinna Repetti Lara;Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto; y el decreto exento N°785 de fecha 10 de mayo de 2022

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** a contar de esta fecha los integrantes permanentes de la **Comisión de Cultura, Pueblos Originarios y Migrantes del Concejo Municipal de Recoleta** siendo integrada por las siguientes Concejales y Concejales, quienes además detentarán los siguientes cargos:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • Concejal Felipe Cruz Huanchicay | PRESIDENTE |
| • Concejal Fares Jadue Leiva | SECRETARIO |
| • Concejala Karen Garrido Ganga | INTEGRANTE |
| • Concejala Joceline Parra Delgadillo | INTEGRANTE |
| • Concejal José Salas San Juan | INTEGRANTE |

2.- **LA COMISIÓN DE CULTURA, PUEBLOS ORIGINARIOS Y MIGRANTES DEL CONCEJO**, sesionará por regla general el tercer martes de cada mes, debiendo levantar un acta de los temas tratados como asimismo dejar constancia de los asistentes. Copia de dicha acta deberá ser remitida a la Secretaría Municipal, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 18.695.

3.- **LOS CONCEJALES** podrán asistir libremente a las Sesiones de esta Comisión, aunque no las integren formalmente y tomar parte en sus liberaciones sólo con derecho a voz.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

IDOC:1971904



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)



**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISION
DE CULTURA, PUEBLOS ORIGINARIOS Y
MIGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO 963 /

RECOLETA, 10 JUN. 2022

VISTO:

- 1.- El artículo 92° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- El decreto exento N°785 de fecha 10 de mayo de 2022 que Promulga el Acuerdo N°80 de fecha 03 de mayo de 2022 y Aprueba el Reglamento del Concejo Municipal de Recoleta
- 3.- La Sesión Ordinaria N°19 de fecha 07 de junio de 2022, donde los Concejales y Concejales informan los integrantes permanentes, los cargos y fechas de funcionamiento de las Comisiones.
- 4.- El decreto exento N°3107 de fecha 13 diciembre de 2022, que designa Alcaldesa subrogante a doña Gianinna Repetti Lara;Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto; y el decreto exento N°785 de fecha 10 de mayo de 2022

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** a contar de esta fecha los integrantes permanentes de la **Comisión de Cultura, Pueblos Originarios y Migrantes del Concejo Municipal de Recoleta** siendo integrada por las siguientes Concejales y Concejales, quienes además detentarán los siguientes cargos:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • Concejal Felipe Cruz Huanchicay | PRESIDENTE |
| • Concejal Fares Jadue Leiva | SECRETARIO |
| • Concejala Karen Garrido Ganga | INTEGRANTE |
| • Concejala Joceline Parra Delgadillo | INTEGRANTE |
| • Concejal José Salas San Juan | INTEGRANTE |

2.- **LA COMISIÓN DE CULTURA, PUEBLOS ORIGINARIOS Y MIGRANTES DEL CONCEJO**, sesionará por regla general el tercer martes de cada mes, debiendo levantar un acta de los temas tratados como asimismo dejar constancia de los asistentes. Copia de dicha acta deberá ser remitida a la Secretaría Municipal, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 18.695.

3.- **LOS CONCEJALES** podrán asistir libremente a las Sesiones de esta Comisión, aunque no las integren formalmente y tomar parte en sus liberaciones sólo con derecho a voz.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S), LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

GRL/LESM/gnp.

Transcrito a:

- Adm. Municipal
- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Concejales
- Secretaría Municipal



l.e.s.
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



1971904 *l.e.*